

Cambios en el dólar: cómo se pagarán desde ahora los viajes, Netflix y las compras online

10/10/2023

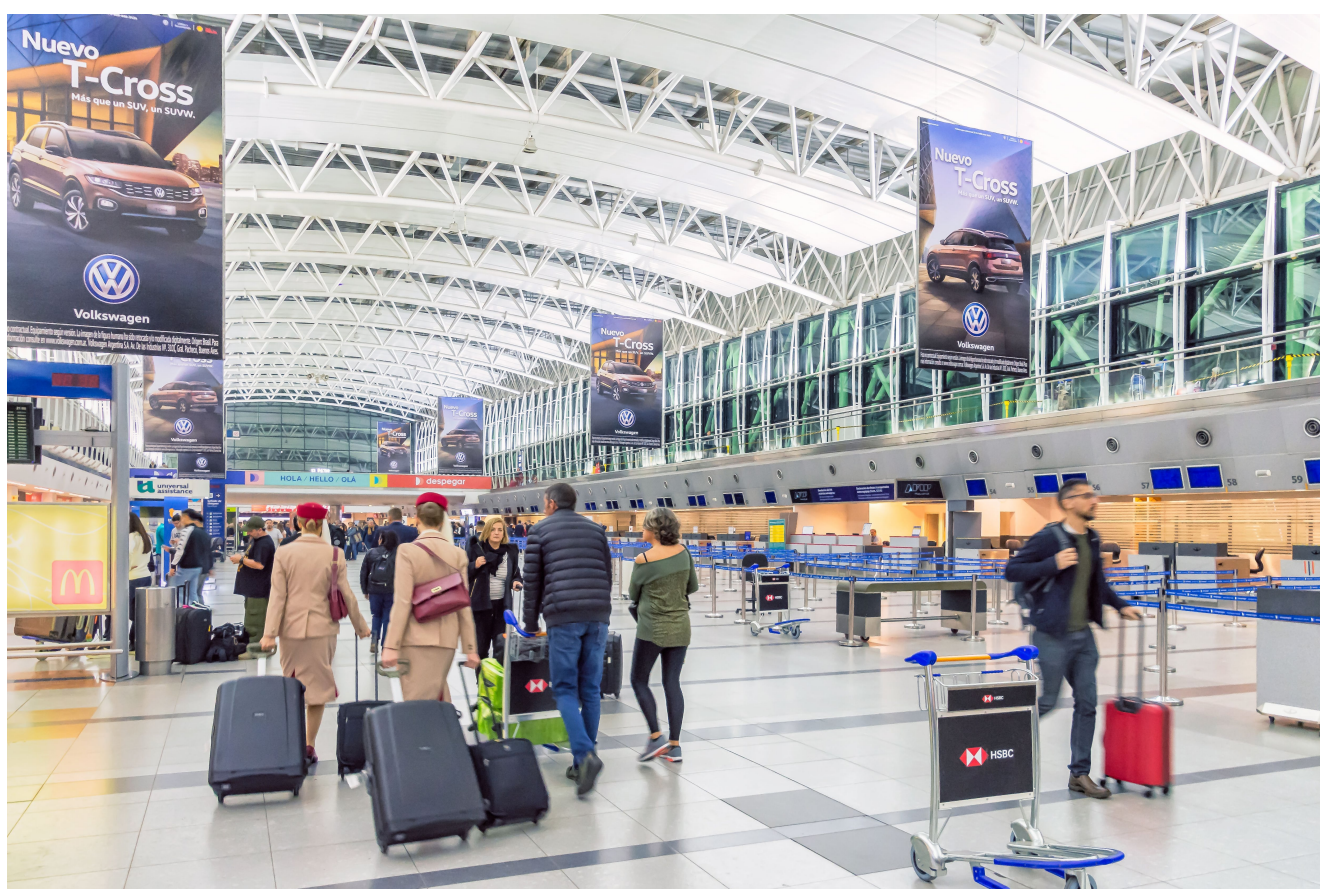


La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) sacudió el avispero esta mañana al modificar el entramado impositivo que carga sobre los consumos en dólares con tarjetas de débito y crédito, pagos online en divisas y consumos de servicios digitales o de streaming como Netflix o Spotify. El cambio también se aplica al cupo de USD 200 mensuales para ahorro que autoriza la normativa a algunos contribuyentes.

A partir de ahora, habrá menos tipos de cambio diferenciales. Pero la simplificación cambiaria viene de la mano de **un aumento de hasta el 14,28% para algunas cotizaciones**. Y eso asumiendo que el dólar oficial minorista se mantiene estable, algo que el Gobierno dijo que mantendría hasta las elecciones.

La norma, que empieza a aplicarse a los consumos que se hagan a partir de hoy, cambia radicalmente los **costos por dólar que pagan turistas, consumidores** que hacen compras en moneda extranjera online -por ejemplo software, videojuegos y otras adquisiciones vía e-commerce-, **ahorristas** que compran los USD 200 mensuales y también para los usuarios de servicios de streaming como Netflix, Spotify y otros.

A continuación, repasamos cómo cambia el tratamiento cambiario e impositivo para cada tipo de consumo.



Desaparece la diferenciación entre consumos de USD 300 o más y consumos por debajo de esa cifra: todos los pagos en el exterior pagarán el mismo dólar (Shutterstock)

¿Qué dólar pagan los consumos en el exterior?

Hasta este momento, los **consumos en dólares en el exterior** podían pagar dos tipos de cambio distintos. Uno el

“dólar tarjeta” -dólar oficial más Impuesto PAIS del 30% y percepción a cuenta de Ganancias y Bienes Personales del 45%- y otro el **“dólar turista”** (también conocido como **dólar Qatar**) sujeto a un 50% de percepción a cuenta, además del Impuesto PAIS.

La diferencia estaba en el valor de los consumos que se hacía en cada mes. La norma establecía que **consumos en moneda extranjera por hasta el equivalente a USD 299 mensuales pagaban el tipo de cambio “tarjeta”**, mientras que **consumos de USD 300 o más pagaban el “dólar turista”**. En los hechos, la norma fue difícil de aplicar porque los usuarios rápidamente notaron que si consumían con tarjetas de distintos bancos podían superar varias veces el tope de USD 300 mensuales y seguir pagando “dólar tarjeta”.

Ahora, estas dos cotizaciones están entre las más afectadas por la **Resolución General 5430** publicada hoy. Para empezar, **la diferenciación entre usuarios que consumen USD 300 o más desaparece completamente**. Ahora, todos pagan el mismo tipo de cambio independientemente de cuánto consuman.

Tomando como referencia el dólar minorista de Banco Nación -en otros bancos tiende a ser más caro- esto deja **un dólar de \$731** para esos pagos en moneda extranjera. Es un aumento de más del 14% para quienes hacían consumos por debajo de los USD 300 y del 11% para quienes pagaban el “dólar tarjeta”.



Las compras en moneda extranjera hechas online también pagarán el nuevo tipo de cambio (Freepik)

Para conocer el tipo de cambio de cada banco alcanza con toma la cotización para la venta y multiplicarla por dos (30% de Impuesto PAIS y 70% de percepción a cuenta de impuestos da un total del 100% de recargo).

Este nuevo tipo de cambio se aplica, también, a pagos con pesos de servicios en el exterior contratados por agencias de viajes y turismo del país; a pagos con pesos de servicios de transporte terrestre, aéreo y por vía acuática con destino fuera del país, excepto el caso de transporte terrestre de pasajeros a países limítrofes; y a pagos con pesos de importación de determinados productos suntuarios.

¿Qué pasa si compro online en moneda extranjera?

De la misma manera que para las personas que están de viaje en el exterior, la nueva norma unifica los tipos de cambio que se pagan al hacer **compras online**. Dado que estas compras eran generalmente “hormiga” en comparación con las que podía hacer

un viajero en el exterior, estos consumos sienten más el impacto de los cambios. A partir de ahora, el tipo de cambio de \$731 se aplica también para estos pagos.

¿A cuánto cotiza el dólar ahorro?

La diferenciación entre los precios por dólar para consumos en moneda extranjera y compra de moneda extranjera para atesoramiento desaparece completamente. Meses atrás, el Gobierno había unificado el **Dólar Solidario** o **Dólar Ahorro** con el valor del dólar tarjeta. Ahora, sumó también al dólar turista.

A partir de hoy, **las compras de hasta USD 200 que permite la AFIP pagarán el tipo de cambio del banco que se utilice más un 30% de Impuesto PAIS más un 70% de percepciones a cuenta de Ganancias y Bienes Personales.** Es, también en este caso y mientras el dólar oficial minorista se mantenga estable, un dólar de \$731 por billete.



La AFIP suele instruir a los bancos a aplicar los cambios de percepciones en base al momento del consumo y no del pago del resumen de la tarjeta

¿Qué pasa con Netflix, Spotify y otros servicios de streaming?

Sujetos a su propio régimen dentro del Impuesto PAIS, los dólares que se pagan por servicios de streaming como Netflix ya tenían un valor distinto antes de este cambio. Se les aplicaba un 8% de Impuesto PAIS más un 50% de percepción a cuenta de Ganancias y Bienes Personales. Ahora, con este cambio en la percepción, esa ecuación pasa a 8% de impuesto más 70% de percepción.

Así, el costo de los servicios de streaming que se pagan en dólares va a sentir la suba. Pero va a seguir pagando un dólar por debajo del resto: es de **\$650,59 por dólar**. Los servicios deberían sentir un impacto del 16% en sus tarifas.

¿Qué dólar se aplica a los consumos en dólares de tarjetas cuyos resúmenes todavía no llegaron?

En principio, la percepción adicional del 25% que se empieza a aplicar hoy -hasta ayer era del 5%- cuenta para los pagos que se concreten desde este martes. Así, los consumos con **tarjeta de crédito** hechos en los últimos días pero que se pagan al momento de cancelar el resumen en el futuro estarían sujetos al aumento en el dólar. Pero los antecedentes indican que no es así y que la AFIP suele instruir a los bancos aplicar las nuevas normativas según el momento del consumo y no del pago del resumen del plástico.

“Si bien técnicamente la percepción se debe practicar al

momento del pago, en las diferentes modificaciones que se han establecido a los regímenes de percepción, la AFIP ha instruido a los Bancos a aplicar las modificaciones para los consumos que se realicen desde la publicación de la norma, independientemente de la fecha de pago”, dijo **Sebastián Domínguez** de SDC Asesores Tributarios en una nota.

“La Resolución General (AFIP) 5430 indica que la percepción del 25% resultará de aplicación para las operaciones efectuadas desde el día de hoy, 10/10/2023. En consecuencia, entendemos que se continuará con el mismo criterio. Por ejemplo, si se realizó un pago con tarjeta de crédito en el día de ayer, 09/10/2023, se aplicaría el régimen anterior: 5% de percepción si el consumo por mes por sujeto es de USD 300 o más o 0% si no se supera ese parámetro. No se aplicaría la nueva percepción del 25%”, agregó.

Fuente: Infobae